



R.U.N. 76-111-40-03-001-2018-00516-00

EJECUTIVO

Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

Demandados: MARIA ELENA SAAVEDRA

ARLEX PEREZ TABARES

El secretario del Juzgado Primero Civil Municipal de Guadalajara de Buga, Valle del Cauca, procede a continuación a liquidar las Costas a que fue condenada la parte demandada dentro del presente proceso:

CUADERNO 1 ppal.		
Agencias en derecho.....	\$	2.259.300,00

TOTAL

\$ 2.259.300, 00

**SON: DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL
TRESCIENTOS PESOS M/Cte.**

Buga Valle, agosto once (11) de dos mil veintitrés (2023).

JULIAN DAVID BEJARANO PEÑA
Secretario.-

Elaboro- ALBA.MONICA



Rad.76-111-40-03-001-2018-00-516-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso EJECUTIVO, pasa para la aprobación de las costas. Queda para proveer.-, agosto 11 de 2023.

JULIAN DAVID BEJARANO PEÑA
Secretario.-

EJECUTIVO/ C.S.
RADICACION No.: 76-111-40-03-001-2018-00516-00
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADOS: MARIA ELENA SAAVEDRA
ARLEX PEREZ TABARES
AUTO INTERLOCUTORIO N°.1712

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA

Guadalajara de Buga Valle, catorce (14) de agosto del dos mil veintitres (2023)

APROBAR la liquidación de las costas procesales a favor de la parte demandante, dentro del presente asunto como quiera que para ello se tuvo en cuenta lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso y para los fines previstos en el numeral 5 ibídem.

NOTIFÍQUESE

Elaboro- ALBA.MONICA


WILSON MANUEL BENAVIDES NARVAEZ
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL BUGA - VALLE DEL CAUCA. Hoy 15 DE AGOSTO DE 2023, se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. 111.  JULIAN DAVID BEJARANO PEÑA Secretario

Firmado Por:
Wilson Manuel Benavides Narvaez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0e888b2b16967aeea303bcec2705e956790bc55b018367dc05066917f6c886a6**

Documento generado en 14/08/2023 09:22:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>